



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 00507

MAT: Autoriza desempeño de función directiva a funcionaria que indica y establece nuevo orden de subrogancia para la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Valparaíso.

SANTIAGO, 07 FEB 2014

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.713, de 2013, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2014"; 3°) el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, Sobre Estatuto Administrativo"; 4°) el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; 5°) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 6°) el Decreto Exento N°1346, de fecha 22 de mayo de 2012, del Ministerio de Educación, que "Establece nuevo orden de subrogancia para el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 7°) la Resolución Exenta N° 015/04235, de 31 de diciembre de 2013, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Establece Orden de Subrogancia en dependencias que indica"; 8°) la Resolución Exenta N° 015/04199, de 30 de diciembre de 2013, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Autoriza el Desempeño de Función Directiva a Funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Indica (2014); 9°) la Resolución Exenta N° 015/00456, de 04 de febrero de 2014, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Autoriza Desempeño de Función Directiva a Funcionaria que Indica y Establece Nuevo Orden de Subrogancia para el Cargo de Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Valparaíso"; 10°) la Resolución N° 015/79, de 05 de febrero de 2014, de la Directora Regional de la Región de Valparaíso, que "Nombra en Calidad de Contrata a Persona que Indica"; y 11°) lo indicado en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

1°) Que, la partida 09, del capítulo 11, programa 01 de la Ley N° 20.713, de 2013, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2014", en su glosa 03 a) establece que un número máximo de 80 funcionarios a contrata de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asigne o deleguen, mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisar las referidas funciones.

2°) Que, por razones de buen servicio, se estima indispensable entregar funciones directivas a doña Loreto Alejandra Silva Martínez, RUN N° 13.734.323-1, quien por Resolución N° 015/79, de 2014, de la Directora Regional de la región de Valparaíso, que "Nombra en Calidad de Contrata a Persona que Indica", tendrá la calidad jurídica de contrata, asimilada a la planta Profesional, grado 9° E.U.S., Coordinadora de la Gestión Regional de la Dirección Regional de la Región de Valparaíso de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, para efectos de la subrogación que se disponga en lo resolutivo de la presente.



3°) Que, en otro orden de consideraciones, según dispone el artículo 79 del Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, Sobre Estatuto Administrativo", ante la necesidad de garantizar la continuidad de la función pública, cuando el cargo no sea desempeñado efectivamente por el titular o suplente, procederá la subrogancia legal de este.

4°) Que, el artículo 80 del cuerpo estatutario antes citado, señala que en los casos de subrogación, asumirá las respectivas funciones, el funcionario de la misma unidad que siga en el orden jerárquico, que reúna los requisitos para el desempeño del cargo. A su turno, el artículo 81 de la normativa en referencia, indica que no obstante lo señalado, la autoridad facultada para efectuar el nombramiento podrá determinar otro orden de subrogación, en los cargos de exclusiva confianza, y cuando no existan en la unidad funcionarios que reúnan los requisitos para desempeñar las labores correspondientes.

5°) Que, en el ejercicio de mis atribuciones legales, conforme a lo establecido en el artículo 81 del cuerpo estatutario citado, se hace necesario y/o conveniente establecer un orden de subrogación distinto de aquel que opera de pleno derecho, respecto a la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Valparaíso.

RESUELVO:

1° **AUTORÍZASE** a doña Loreto Alejandra Silva Martínez, RUN N° 13.734.323-1, contrata, asimilada a la planta Profesional, grado 9° E.U.S., para desempeñar funciones directivas como Coordinadora de la Gestión Regional de la Dirección Regional de la Región de Valparaíso de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a contar de esta fecha.

2° **DÉJASE** constancia que, con esta decisión, se emplean 54 de los 80 cupos autorizados por la glosa 03 a) de la partida 09, capítulo 11, programa 01 de la Ley N° 20.713, de 2013, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2014".

3° **MODIFÍCASE**, a contar de esta fecha parcialmente el tercer resolutive de la Resolución Exenta N° 015/00456, de 04 de febrero de 2014, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y establecer un nuevo orden de subrogación en la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Valparaíso, en el sentido que se indica:

DONDE DICE:

V Región De Valparaíso	Evelyn Mansilla Muñoz RUN: 14.604.596-0	María de los Ángeles Burr Guarachi RUN: 13.026.912-5 G° 7 EUR	Elizabeth Saez Espíndola RUN: 13.228.603-5 Función Directiva según Resolución Exenta N° 015/1499, del 30 de diciembre de 2013	No hay.
---------------------------	--	--	---	---------

DEBE DECIR:

V Región De Valparaíso	Evelyn Mansilla Muñoz RUN: 14.604.596-0	María de los Ángeles Burr Guarachi RUN: 13.026.912-5 Función Directiva según Resolución Exenta N° 015/00456, de 04 de febrero de 2014	Loreto Alejandra Silva Martínez RUN: 13.734.323-1 G° 9 E.U.R	Elizabeth Saez Espíndola RUN: 13.228.603-5 Función Directiva según Resolución Exenta N° 015/1499, del 30 de diciembre de 2013.
---------------------------	--	--	--	---



4° El presente acto administrativo modifica toda otra actuación en los aspectos que se opongan a lo que dispone esta resolución.

5° MANTÉNGASE, en todo lo no modificado por la presente, lo establecido en la Resolución Exenta N° 015/00456, de fecha 04 de febrero de 2014 y en la Resolución Exenta N° 015/04199, de fecha 30 de diciembre de 2013, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTASE, COMUNÍCASE Y ARCHÍVASE.


 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
 AÍDA E. PAULINA VALDÉS ÁLVAREZ
 VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (S)
 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
 VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA


 MPLY/BVDR/FNG/ERC/ftc

DISTRIBUCIÓN:

- Vicepresidencia Ejecutiva.
- Directora Regional JUNJI de la Región de Valparaíso.
- Departamento Administración y Recursos Humanos.
- Archivo Departamento Fiscalía.
- Oficina de Partes.
- SIAPER: _____

